



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 15 de enero de 2024

Solicitante:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, adjunto al presente encontrará el oficio de respuesta otorgada por la Visitaduría General de esta Comisión Estatal en atención a su solicitud con folio número 250486100000324 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 15 de enero de 2024.

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

Presente. -

En atención a su oficio por el que requiere, de acuerdo con las facultades y obligaciones de la Visitaduría General, se genere información que pueda solventar la solicitud con folio número 250486100000124, a través de la cual requiere:

“Por medio de la presente, solicito atentamente se me proporcione la información que se encuentre en su poder (en formato abierto) en la que se detallen delitos o violaciones de derechos humanos perpetrados en contra de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en el territorio mexicano, así como información estadística relativa a las víctimas.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de delito o violación a los derechos humanos, lugar donde se registró el incidente (dirección precisa o coordenadas), fecha y hora en la que se registró el incidente, así como raza, identidad de género, etnia, sexo, nacionalidad, discapacidad, pertenencia a algún pueblo indígena, situación migratoria, condición social y rango de edad de las personas víctimas. Requiero que se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2017 a la fecha de la presente solicitud.

Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, la

contenida en la misma no se encuentra actualizada ni contempla la totalidad de delitos registrados en nuestro país. Por lo que solicito que verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado.

La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos.

La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo las funciones del sujeto obligado o sus integrantes.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que, durante la temporalidad indicada por usted, se han recibido un total de 3 quejas en contra de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en el territorio mexicano, desglosada a continuación en el recuadro que se anexa a la presente respuesta.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General



Quejas en contra de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en el territorio mexicano del 01 de enero 2017 al 15 de enero de 2024

| Fecha | Lugar | Sexo | Identidad de género | Nacionalidad | Tipo de violación a Derechos Humanos | Raza | Etnia | Discapacidad | Pertenencia a algún pueblo indígena | Situación migratoria | Condición social | Rango de edad |
|------------|---|----------------------------------|---------------------|--------------|--|------------------|------------------|------------------|-------------------------------------|----------------------|------------------|---------------|
| 25/04/2017 | Sindicatura Adolfo Ruiz Cortines, Guasave, Sinaloa. | Grupo de niñas y niños migrantes | No se identificó | Mexicana | No constituyó violación a Derechos Humanos | No se identificó | No se identificó | No se identificó | N/A | No se identificó | No se identificó | Múltiple |
| 09/08/2018 | Mazatlán | Masculino | No se identificó | Hondureña | Prestación indebida del servicio público | No se identificó | No se identificó | Ninguna | N/A | Desconocida | Desconocida | 33 años |
| 01/02/2022 | Monterrey | Masculino | No se identificó | Argentina | Libertad personal, integridad y seguridad personal; Detención arbitraria, incomunicación | No se identificó | No se identificó | Ninguna | N/A | Desconocida | Desconocida | 46 años |